

**ACTA NÚM. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
(Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018)  
Expte nº 054/2018 (SIGM EXP2018/006145)**

Objeto del contrato: OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HIERBABUENA, ROMERO, VICTORIA, SANCHO PANZA, DEL PERÚ, DEL PEZ Y TAHONA EN LA LOCALIDAD DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS.

Tipo de contrato: OBRAS

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO SEGÚN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).

Criterios de adjudicación: CRITERIO ÚNICO, PRECIO MÁS BAJO.

Tramitación: ORDINARIA.

Presupuesto de las obras: 262.495,27 euros.

IVA (21%): 55.124,01 euros.

Presupuesto base de licitación: 317.619,28 euros.

Valor estimado del contrato: 262.495,27 euros.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

En la Ciudad de Toledo, cuando son las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, la mesa de contratación designada en el procedimiento que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato de **obras comprendidas en el proyecto de pavimentación de las calles Hierbabuena, Romero, Victoria, Sancho Panza, Del Perú, Del Pez y Tahona en la localidad de Villafranca de Los Caballeros**, que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.

Vocales:

D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación.

D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor.

D. ANGEL BARROSO CARMONA, adjunto a la dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras.

Secretario:

D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio.

Otros asistentes:

D. JOSÉ ROBERTO GIL DURÁNTEZ, Jefe de Sección de Contratación.

D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, Jefe de Negociado de Contratación.

D<sup>a</sup> MERCEDES MEDINA PÉREZ, Jefa de Negociado.

Constituida la Mesa en la forma prevista en la Disposición adicional segunda (apartado 7), de la LCSP, se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1º.- Apertura y calificación de los archivos electrónicos (sobres mixtos), de proposición económica con declaración responsable.

En primer lugar, se toma conocimiento de la siguiente relación de licitadores que han presentado sus ofertas durante el plazo de licitación establecido, que finalizó a las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, todas ellas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
4	GOSADEx, S.L.
5	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.
6	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.
8	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,S .L.
9	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
10	SEFOMA, S.L.

A continuación se procede, a la apertura de los archivos electrónicos (sobres mixtos), en los que se constata que todos ellos contienen la declaración conforme al MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON DECLARACIÓN RESPONSABLE, que figura como anexos I y II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, dándose lectura a las proposiciones económicas expresadas en cada uno de los mencionados archivos, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR:	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	221.325,24	46.478,30	267.803,54
2	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	241.200,00	50.652,00	291.852,00
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	259.904,11	54.579,86	314.483,97
4	GOSADEx, S.L.	239.526,90	50.300,65	289.827,55
5	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	223.711,59	46.979,43	270.691,02
6	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	214.084,02	44.957,64	259.041,66
7	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	194.230,00	40.788,30	235.018,30
8	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,S .L.	244.563,00	51.358,23	295.921,23
9	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	219.980,00	46.195,80	266.175,80
10	SEFOMA, S.L.	214.169,89	44.975,68	259.145,57

No observándose defectos u omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, ni en la cláusula 7.2 del PCAP, hayan de ser comunicadas a los interesados, la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores anteriormente relacionados.

#### 2º.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente

Se procede a la valoración, por aplicación mediante fórmula matemática del único criterio de adjudicación previsto (precio más bajo), de las ofertas admitidas y a la clasificación de las mismas por orden decreciente en puntuación, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR:	PRECIO NETO	IVA	TOTAL	PUNTOS
1	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	194.230,00	40.788,30	235.018,30	100,00
2	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	214.084,02	44.957,64	259.041,66	70,92
3	SEFOMA, S.L.	214.169,89	44.975,68	259.145,57	70,79
4	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	219.980,00	46.195,80	266.175,80	62,28
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	221.325,24	46.478,30	267.803,54	60,31
6	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	223.711,59	46.979,43	270.691,02	56,81
7	GOSADEX, S.L.	239.526,90	50.300,65	289.827,55	33,65
8	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	241.200,00	50.652,00	291.852,00	31,19
9	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	244.563,00	51.358,23	295.921,23	26,27
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	259.904,11	54.579,86	314.483,97	3,80

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se identifica la oferta presentada por OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L., como incurso en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 149.4 de la LCSP, y en la cláusula 8.7 y 8.8 del PCAP, se le requerirá, para que en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, aporte justificación sobre aquellas condiciones de la oferta, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los valores que se mencionan en los apartados a) b) c) d) y e) del referido precepto legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.